

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir el puesto de Coordinador/a Provincial de Formación.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA de 25 de abril de 2003), establece en su artículo 5 el puesto de Coordinador/a Provincial de Formación en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto realizar convocatoria pública para la provisión de dicho puesto de trabajo con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de concurso público de méritos para cubrir el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación en la Delegación Provincial de Educación de Cádiz, por el procedimiento de libre designación.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente, del ámbito de gestión de esta Delegación Provincial, con al menos cinco años de antigüedad en dichos cuerpos y experiencia acreditada en formación del profesorado.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méri-

tos se relacionen con las funciones establecidas en el artículo 5.3 del anteriormente mencionado Decreto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente firmadas, donde consten el nombre y los apellidos, el número del DNI y la declaración «es copia fiel del original».

Cuarta. Para realizar el estudio del currículum y propuesta priorizada del personal aspirante, se constituirá una comisión que estará formada por:

Presidencia: Delegada Provincial.

Vocales:

- Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.

- Un funcionario o funcionaria del Servicio de Ordenación Educativa.

Quinta. 1. A la vista de las propuestas a las que se refiere la base anterior, la persona titular de la Delegación Provincial elevará a la titular de la Consejería competente en materia de educación la propuesta de nombramiento de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.

2. La persona titular de la Consejería competente en materia de educación procederá a realizar el nombramiento, que será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Según establece el artículo 5.2 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, el nombramiento se realizará en régimen de comisión de servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

ANEXO I

1. PUESTO SOLICITADO

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>
NOMBRE <input type="text"/>	D.N.I. <input type="text"/> <input type="checkbox"/>
CUERPO DE PERTENENCIA <input type="text"/>	
CALLE O PLAZA Y NÚMERO <input type="text"/>	
LOCALIDAD <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/> CÓD. POSTAL <input type="text"/>
TELÉFONO 1 <input type="text"/>	

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE PERSONAL: Funcionario <input type="checkbox"/>	
CENTRO DE DESTINO ACTUAL <input type="text"/>	CÓDIGO DEL CENTRO <input type="text"/>
LOCALIDAD <input type="text"/>	PROVINCIA <input type="text"/>

4. DOCUMENTOS QUE APORTA

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata las bases.

En Cádiz, a de de 2009

ILMA. SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE CÁDIZ.